



Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires

Expte. 0003/08 Alc. 23 y 19 - Sec de Planif.-

VISTO: Lo dispuesto por la Ley 13.837 (mod. por Ley 14.008 y Ley 14.901), que implementó el Cuerpo de Magistrados Suplentes en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO: 1º) Que el Poder Ejecutivo Provincial ha designado como nuevo titular del Juzgado Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Mar del Plata al doctor Guillermo Abel Pocatino (Decreto N° 701/21).

2º) Que en el citado órgano jurisdiccional se desempeña actualmente el doctor Félix Adrián Ferran en su calidad de Magistrado integrante del Cuerpo para los fueros en lo Civil y Comercial, de Familia y Paz de la Región que integran los Departamentos Judiciales de Bahía Blanca y Necochea, quien oportunamente aceptó cubrir también vacantes en la Región que integran los Departamentos Judiciales de Mar del Plata, Azul y Dolores.

3º) Que corresponde disponer un nuevo destino para el doctor Ferran

4º) Que el Reglamento para el funcionamiento del Cuerpo dispone la elaboración de *“un listado de necesidades prioritarias, de acuerdo al índice de litigiosidad, la carga de trabajo, el lapso y motivo de la vacancia, el estado del trámite de cobertura, la complejidad de las causas u otros indicadores que sea necesario tener en cuenta”*.

5º) Que conforme el relevamiento realizado por la Secretaría de Planificación sobre las vacantes y suspensiones de Magistrados en la Secretaría de Personal y en la Dirección de Asesoramiento Técnico al Presidente, en relación a los Organismos de la Constitución y de los informes del Consejo de la Magistratura y del Ministerio de Justicia de la Provincia respecto del estado de los concursos en trámite para cubrir las vacantes de los órganos jurisdiccionales correspondientes, surge como prioritario asignar al doctor Félix Adrián Ferran al Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Mar del Plata.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4° del Acuerdo 3971,

RESUELVE:

Artículo 1°: Disponer que el Magistrado Suplente, doctor Félix Adrián Ferran, actualmente asignado al Juzgado Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Mar del Plata, pase a prestar funciones en el Juzgado Civil y Comercial N° 4 del mismo Departamento Judicial, a partir del juramento del doctor Guillermo Abel Pocatino en el primero de los órganos citados.

Artículo 2°: Solicitar al doctor Ferran que –en los términos del punto III e) del Ac. 3601 que reglamenta el Cuerpo de Magistrados Suplentes- presente el informe allí estipulado, a los efectos pertinentes.

Artículo 3°: Regístrese y comuníquese al Magistrado Suplente, a la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de Mar del Plata y a la Secretaría de Personal del Tribunal.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 22/09/2021 12:59:20 - GENOUD Luis Esteban - JUEZ

Funcionario Firmante: 22/09/2021 16:27:05 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 23/09/2021 09:49:32 - SORIA Daniel Fernando - JUEZ

Funcionario Firmante: 23/09/2021 11:48:18 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 23/09/2021 11:51:55 - TRABUCCO Néstor Antonio - SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



246501743001066498

El presente es impresión del acto dictado conforme Ac. 3971 que obra en el sistema Augusta (arts. 2, 4, 13 del Ac. 3971).

Registrada en la ciudad de La Plata, bajo el número: 001609


MATIAS JOSE ALVAREZ
Secretario
Suprema Corte de Justicia

